



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Informe económico-financiero del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz correspondientes al ejercicio 2010



ÍNDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

VI.- PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO DE CORRECCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO



I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6. 3 e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la insuficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros, en consecuencia la necesidad de proceder al endeudamiento para la financiación de los proyectos de inversión referentes a las denominadas inversiones estratégicas que figuran en los correspondientes anexos del presupuesto 2010.

Esta insuficiencia obliga, en consecuencia y a tenor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, desarrollada para las Entidades Locales por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de presentar un plan económico – financiero de corrección de la situación de desequilibrio para ejercicios futuros, es decir, un Plan de Estabilidad para los próximos años, reflejando un ahorro neto corriente en el año 2013.

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

El Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz para el ejercicio 2010, se presenta nivelado en la cantidad de **509.177.422,93 €**, resultando un Presupuesto consolidado de **458.180.500,23 €**

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Agencia para Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz S.A.
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 58,22 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos de carácter administrativo municipal**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Arámburu.



El **criterio de presupuestación de los ingresos** es, como en años anteriores, de prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.

Las **bases** que se utilizan para la presupuestación de los ingresos son las siguientes:

- a) Capítulos I, II y III, esto es, **Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos** se calculan a tenor del contenido del Acuerdo de Aprobación definitiva de 28 de diciembre de 2009. Se han tenido en cuenta, así mismo, los padrones fiscales existentes a la fecha y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe y la evolución lógica esperada de los mismos para el ejercicio 2010.
- b) Capítulos IV, V, VI, esto es, **Transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales**, se presupuestan sobre la base de los datos obrantes a la fecha en el Departamento de Hacienda y Economía.

Sobre la previsión del FOFEL del ejercicio 2010 se ha incorporado la estimación de la cuota correspondiente al Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz según los criterios recogidos en la Norma Foral 19/97 actualmente vigente y de la cantidad estimada como base del citado fondo en el proyecto de presupuestos del Territorio Histórico de Álava aprobados por las Juntas Generales del Territorio para la dotación del citado fondo de 183,714 Millones de €. Los datos aportados por el resto de Departamentos Municipales han servido para la presupuestación de las subvenciones corrientes y de capital previstas que llegarán de otras Administraciones Públicas y entes privados.

A efectos comparativos se presentan los datos de la previsión del ejercicio 2010 con los resultantes del presupuesto del 2009.

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de 509.177.422,93 euros, resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de 458.180.500,23 euros.

En el cuadro nº 1 se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento.

Cuadro 1: Ingresos del grupo Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz

Capítulo	Admón. Mpal	Sociedades	Organismos	Total
I- Impuestos directos	79.085.002	---	---	79.085.002
II- Impuestos indirectos	11.008.000	---	---	11.008.000
III- Tasas y precios públicos	60.452.533	27.314.403	422.489	88.189.426
IV- Transferencias corrientes	164.837.714		893.135	165.730.849
V- Ingresos patrimoniales	3.820.004	961.993	17.000	4.798.997
INGRESOS CORRIENTES	319.203.253	28.276.396	1.332.624	348.812.273
VI- Enajenación de inversiones	18.800.000	40.000.000	---	58.800.000
VII- Transferencias de Capital	22.500.003	6.374.800	---	28.874.803
INGRESOS DE CAPITAL	41.300.003	46.374.800	---	87.674.803



VIII- Activos financieros	829.894	2.703.529	---	3.533.423
IX- Pasivos financieros	18.160.001	---	---	18.160.001
VARIACION DE ACTIVOS	18.989.895	2.703.529	----	21.693.424
TOTAL	379.493.151	77.354.725	1.332.624	458.180.500

Se pone de manifiesto el escaso nivel de ingresos de los Organismos Autónomos cuyos ingresos corrientes representan el 0,37 % de los ingresos corrientes del Grupo Municipal y ponen de manifiesto un nivel de autofinanciación del 22,49 % de sus gastos corrientes, porcentaje que se mantiene prácticamente constante ejercicio tras ejercicio y, correlativamente, un porcentaje muy elevado de dependencia de las transferencias municipales que no reflejan sino los déficit de gestión de dichos organismos.

Las Sociedades Públicas Municipales representan el 7,88 % de los ingresos corrientes municipales con un índice medio de cobertura de sus gastos corrientes del 0,53. Dentro de este grupo la situación de la empresa Ensanche 21 Zabalgunea y Amvisa puede calificarse de económica y financieramente solvente y saneada. Casos muy diferentes son los de las empresas TUVISA y Agencia Revitalización Integral Ciudad Histórica Vitoria-Gasteiz S.A. En este segundo caso su índice de cobertura de sus gastos de explotación es nulo este ejercicio con tasas de ahorro neto negativas y una dependencia absoluta de las transferencias municipales para cubrir su déficit corriente y para abordar programas de inversión

Caso especial es el de la empresa TUVISA que forma parte esencial en el Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad que además a partir del año 2009 sus tarifas entraron en estrecha relación con las del tranvía, las tarifas de la OTA y de los aparcamientos. En la medida en que, como es natural, se van a dar una serie de medidas en el futuro, tales como tarifas únicas de transporte, billetes unificados, un posible consorcio de transporte etc. sería conveniente la existencia de un Plan Director del transporte urbano que tenga en cuenta y de manera relevante la financiación del déficit, diferenciando el déficit estructural (financiado por las políticas públicas), del déficit de gestión que debiera tender a desaparecer.

La Agencia Revitalización Integral Ciudad Histórica Vitoria-Gasteiz S.A. es un caso distinto pero necesitado de una redefinición económica, dado que parte de su gestión se orienta a actividades comerciales e inmobiliarias que no debieran generar en principio déficit y que incluso pudieran generar algún superávit, lo que no viene ocurriendo hasta la fecha. Pero su nula capacidad para generar ingresos de explotación y su ahorro neto negativo, que genera como consecuencia la necesidad de contar con las transferencias de capital municipales para afrontar sus programas de inversión deben poner sobre la mesa la naturaleza y viabilidad económica de la citada sociedad en su actual estructura.

Tanto en el caso de esta última sociedad como en el supuesto de TUVISA la vigencia del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, SEC 95, y sus corolarios a nivel de legislación interna Ley de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, hace necesario reconducir la financiación de las mismas a través de convenios marco en los que se abonen, por parte del presupuesto municipal, servicios previamente definidos y diferenciados de los normales de explotación en vez de las transferencias actuales que no son sino subvenciones para paliar los déficit de explotación.

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene desarrollada en el cuadro nº 2 en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en euros.

**COMPARATIVA DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Capítulo	2010	2009	VAR
I- Impuestos directos	79.085.002	81.883.481	-3,42%
II- Impuestos indirectos	11.008.000	9.948.500	10,65%
III- Tasas y precios públicos	60.452.533	60.118.000	0,56%
IV- Transferencias corrientes	164.837.714	164.865.474	-0,02%
V- Ingresos patrimoniales	13.820.004	21.060.103	-34,38%
INGRESOS CORRIENTES	329.203.253	337.875.558	-2,57%
VI- Enajenación de inversiones	18.800.000	12.000.000	56,67%
VII- Transferencias de Capital	22.500.003	10.235.409	119,83%
INGRESOS DE CAPITAL	41.300.003	22.235.409	85,74%
VIII- Activos financieros	829.893,96	875.000	-5,15%
IX- Pasivos financieros	18.160.001	59.955.500	-69,71%
VARIACION DE ACTIVOS	18.989.895	60.830.500	-68,78%
TOTAL	389.493.151	420.941.467	-7,47%

De estos datos destaca el incremento de los ingresos corrientes que pasan a representar el 84,52% del total de ingresos, mientras que los de capital pasan a suponer el 10,60% del total y el resto, 4,88 % son los correspondientes a las variaciones de pasivos financieros. Como ya se ha señalado, es un proyecto que contempla la apelación a pasivos financieros, esto es, endeudamiento para la financiación de los créditos compromiso correspondientes a inversiones estratégicas en 18.160.001 € en el consolidado en un escenario que se extiende en el período 2010 – 2014

La presión fiscal media que establece el proyecto asciende a 1.619 €/hab, estando previsto que por concepto de tasas y precios públicos se ingresen una media de 793 €/hab. Con ello se financiarán gastos que en términos medios ascienden a 2.279 €/hab.

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El importe total de los impuestos directos e indirectos asciende a 90,1 Millones de €, lo que representa el 23,14 % del total de los ingresos municipales, un 1,74 M € inferior al del año pasado, reducción habida por las previsiones económicas. El Ayuntamiento continúa con un escaso margen de autonomía en cuanto a la financiación propia dependiente de las transferencias de otras Instituciones.

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro nº 3 adjunto.

IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS



IMPUESTOS	2010	2009	VAR
I.- BIENES INMUEBLES URBANA	39.300.000	38.120.893	3,09%
II.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10.325.000	11.100.000	7,51%
III.- VEHICULOS T. MECANICA	12.600.000	13.950.000	10,71%
IV.- INCREMENTO VALOR TERRENOS	13.550.000	13.550.000	0,00%
V.- CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	9.935.000	11.000.000	10,72%

El **Impuesto de Bienes Inmuebles** se presupuesta en la cantidad de 39,3 Millones de euros, con un incremento del 3,09 % en relación con las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2009. Para la presente presupuestación se ha tenido presente el tipo impositivo establecido en el acuerdo de aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales para 2010 del 0,222 % para los bienes de naturaleza urbana, las cantidades liquidadas en el ejercicio 2009 ligeramente superiores a las presupuestadas, así como los previsibles efectos negativos en la recaudación de la nueva bonificación subjetiva en función de la renta establecida en el mismo acuerdo provisional. En el ejercicio 2009 las unidades catastrales existentes se elevaban a 224.213 y la presupuestación ha tenido en cuenta un incremento de alrededor de 6.000 unidades catastrales.

El **Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas** se presupuesta en la cantidad 11,1 Millones de €. La que por compensación nos debe aportar la Diputación Foral se ha incluido en al aplicación correspondiente a FOFEL 2010. El incremento en este apartado es de un 7,51 % por el previsible aumento de la actividad económica y por el incremento del tipo al 1,368%.

El **Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica** se presupuesta en la cantidad de 13,95 Millones de €, cantidad que representa un aumento de un 10,71% al del presupuesto del ejercicio anterior. Este presupuesto se basa por un lado en el proyecto de Ordenanzas para el ejercicio 2010 que contemplan el incremento de las tarifas, por otro lado, en el previsible aumento del parque móvil.

El **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, la denominada plusvalía, se presupuesta en la cantidad de 13,55 Millones de €, idéntica a la del año anterior. Las causas que están detrás se deben a dos factores: el incremento del tipo impositivo fijado en el acuerdo provisional de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2010 del 22,44% y por otra parte al previsible estancamiento de transmisiones.

El **Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras**, el ICIO, se presupuesta en la 11 Millones de €, con un incremento del 10,721 % sobre el presupuesto del ejercicio 2009. En este caso la presupuestación se basa en criterios de prudencia, debido al conocimiento del incremento en el número de licencias urbanísticas que se están produciendo y el tipo de gravamen del tributo se ha incrementado hasta el 3,77 %.

II.5.- TASAS y PRECIOS PÚBLICOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, estando previsto recaudar la cantidad de 60,45 Millones de €, suponiendo el 15,52 % del total de los ingresos del Presupuesto y un incremento del el 0,56% respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2009.

El acuerdo provisional de aprobación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2010, Acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2009, establece unos incrementos que oscilan dependiendo de las diversas figuras.

No obstante la presupuestación se realiza teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando y las previsiones reales y fundadas que se tienen para el ejercicio 2010, por ejemplo en



materia de ocupación del suelo y el subsuelo a través de diversas actuaciones que de la Inspección de los Tributos se vienen realizando.

El cuadro nº 4 adjunto muestra datos sobre algunas de las figuras más significativas de este capítulo.

TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS

FIGURAS	2010	2009	VAR
I.- RECOGIDA DE BASURAS	8.460.000	7.650.000	10,59%
II.- RETIRADA DE VEHICULOS V.P.	320.000	397.000	-19,40%
III.- SERVICIOS DE 3ª EDAD	3.690.000	3.600.000	-2,44%
IV.- OTA	2.006.650	1.745.000	14,99%
V.- OCUPACION SUELO Y VUELO	7.300.000	6.000.000	21,67%
VI.- ESCUELAS INFANTILES	2.482.206	3.430.000	-27,63%
VII.- INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.300.000	6.200.000	1,61%
VIII.- VERTEDERO GARDELEGUI	5.300.000	4.900.000	8,16%
IX.- MULTAS	9.154.9000	9.500.000	-3,63%

Desde el punto de vista recaudatorio la **tasa por el servicio de recogida de basuras** es la más importante presupuestándose en un total de 8,46 Millones de euros, con un incremento del 10,59 % sobre el ejercicio anterior. Es preocupante la evolución de esta tasa dado que año tras año viene disminuyendo el porcentaje de cobertura de los costes del servicio. No obstante lo anterior, la estimación de ingresos se ha realizado en base a las cantidades liquidadas hasta la fecha, al incremento de las tarifas previstas para el ejercicio 2010 y al previsible incremento, ya señalado más arriba, del número de unidades catastrales liquidables.

En cuanto al **precio público por utilización de instalaciones deportivas** se mantiene la desagregación de distintos conceptos, por un importe conjunto de 6,3 Millones de €, con un incremento sobre el ejercicio anterior del 1,61 % derivado fundamentalmente del incremento de las tarifas del número de utilizaciones.

En cuanto al concepto de **multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículo**, se ha presupuestado la cantidad de 9,1 Millones de €, en atención a las cantidades recaudadas hasta la fecha de redacción de este informe y del número de expedientes sancionadores como causa del funcionamiento normalizado de los nuevos procedimientos de denuncia.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital–.

Las **transferencias corrientes** ascienden en el presente proyecto de presupuestos a la cantidad de 164,84 Millones de €, representando prácticamente el mismo importe que en 2009 teniendo en



cuenta el reparto del FOFEL y la situación económica para el 2010. Sigue siendo el principal componente de la financiación municipal. Dentro de este capítulo, como no podía ser de otra manera, la principal partida la constituye la del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (FOFEL) con un importe de 139,6 Millones de €. Dicha cantidad se ha estimado aplicando los criterios de la normativa reguladora del FOFEL vigente, Norma Foral 19/97, de 30 de junio (BOTH A nº 77, de 9 de julio) a la cantidad de 183,714 M €, 52,30 % de los recursos disponibles para Álava, calculada por la Diputación Foral en aplicación de lo previsto en Disposición Adicional Cuarta de la Ley 2/2007 y de las recomendaciones del Consejo Vasco de Finanzas (aportación mínima a los Municipios del 54,70 % de los recursos disponibles) prevista en los presupuestos del Territorio Histórico de Álava que actualmente se tramitan en las Juntas Generales del Territorio.

Aunque las previsiones existentes al día de la fecha del Consejo Vasco de Finanzas adelantan una liquidación negativa del FOFEL, no se ha recogido en este presupuesto la minoración de este concepto ya que la citada liquidación negativa, todavía no se ha notificado a esta Institución.

Las transferencias de capital ascienden a la cantidad de 22,5 Millones de €, con un incremento de 12,27 M € respecto al ejercicio 2009, suponiendo éstas un escaso porcentaje del 5,78 % del total de los ingresos presupuestarios, siendo las más importantes las siguientes:

- Aportación del Gobierno Vasco por importe de 5.000.000 € para inversiones estratégicas.
- Aportación del Gobierno Vasco por importe de 1.000.000 € para Obras de reforma Plaza Abastos.
- Aportación del Gobierno Vasco por importe de 9.000.000 € para actuaciones en Casco Medieval.
- Aportación del Gobierno Vasco por importe de 1.500.000 € para Polideportivo del Campillo.
- Aportación del Gobierno Vasco por importe de 1.000.000 € para Obras anillo verde.

CODIGO	CONCEPTO	PPTO
710.00	Inversiones estratégicas Vitoria-Gasteiz	5.000.000,00
710.00	Obras de reforma Plaza Abastos	1.000.000,00
710.00	Actuaciones en Casco Medieval	9.000.000,00
710.00	Polideportivo del Campillo	1.500.000,00
710.00	Obras anillo verde	1.000.000,00

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

Ascienden a la cantidad de 13,82 Millones de €, esto es, el 3,55 % del total de los ingresos, con un considerable decremento de 35,4 % con relación al presupuesto de 2009.

Las principales partidas que componen este capítulo son las siguientes:

- a) Intereses de activos financieros municipales: 1 M de € a tenor de la previsión de decremento de tipos de interés para el ejercicio 2010 con respecto a 2009.
- b) Producto de cesiones, concesiones y aprovechamientos especiales: 2,5 M de €
- c) Dividendos de Sociedades Municipales por valor de 10 M €

II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de 18,8 Millones de €, suponiendo el 4,83 % del total de los ingresos municipales.

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Enajenación de parcelas del PMS



II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Se presupuesta una apelación a pasivos financieros, endeudamiento, por importe de 18.160.001 € para hacer frente a la financiación de los siguientes proyectos de inversión:

1. Anualidad 2010 de los proyectos de inversiones estratégicas, créditos de compromiso, integrados en los presupuestos por un importe de 18.160.001 €

Merece destacarse que la carga financiera derivada del presente proyecto de presupuestos se sitúa en el 2,13 % de los ingresos totales a nivel de Grupo y en el 2,03 % a nivel de Administración Municipal. En relación con los ingresos corrientes los porcentajes serían del 2,78 % y del 2,40 % respectivamente. Todo ello nos muestra una situación financiera saneada para acometer operaciones de apelación al préstamo.

III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Los créditos de compromiso que se recogen en el Presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de 208.384.491 € repartidos en las anualidades del 2011 y siguientes, conforme a lo detallado en el cuadro adjunto, incluyendo los créditos de pago del 2010.

ANUALIDADES FUTURAS CREDITOS DE COMPROMISO				
CREDITOS DE COMPROMISO	2010	2011	2012	SIGUIENTES
A) INVERSIONES ESTRATÉGICAS	18.160.001	46.605.001	44.500.001	51.135.500
B) INVERSIONES EJERCICIO 2009	6.645.251	22.016.218	4.945.000	
TOTAL	24.805.252	68.621.219	49.445.001	51.135.500

La anualidad para el ejercicio 2010 de los citados créditos de compromiso asciende a la cantidad de 24.508.252 €, esto es el 7,17 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2008 (346,2 Millones de €) y que a la fecha de elaboración de este informe la liquidación de ingresos corrientes ascendía a la cantidad de 322,3 Millones de €. Por tanto se cumple la legislación foral que establece como límite de tales anualidades el 25 % de los recursos propios liquidados en el último ejercicio.

De otro lado hay que señalar que la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se integra en el Presupuesto contempla y garantiza la financiación de proyectos de inversión denominados Inversiones Estratégicas mediante la concertación de pasivos financieros o préstamos.

En el anexo de créditos de compromiso se detallan todas las partidas que tienen el carácter de créditos de compromiso, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros.

La capacidad de la Hacienda Local Vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto no depende tanto de alcanzar o superar unos determinados límites o porcentajes como de su capacidad real y efectiva de generar ahorro corriente neto para financiar tales obligaciones y, en su caso, las operaciones de préstamo que se concierten, como se expone con más detalle más adelante.



IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal se presenta nivelado, ingresos y gastos, a nivel consolidado de grupo en la cantidad de **458.180.500,23 €**. En lo que respecta a la Administración Municipal el Presupuesto asciende a la cantidad de **389.493.150,96 €**

Al equilibrio formal de ingresos y gastos acompaña un equilibrio real de mismo, ya que se han presupuestado los ingresos con criterios de prudencia y racionalidad, y los gastos están presupuestados según las necesidades puestas de manifiesto por los Departamentos Municipales para atender las obligaciones que en base a contratos preexistentes o a proyectos previstos pretende reconocer el Ayuntamiento y hacer frente tanto al mantenimiento de los servicios existentes como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

No obstante lo anterior, la apelación a pasivos financieros pone de manifiesto una insuficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera.

Los datos más relevantes para el cálculo de las necesidades reales de financiación del Ayuntamiento son los siguientes:

- Saldo por operaciones corrientes: 0,021 Millones de €
- Saldo por operaciones de capital: - 13,88 Millones de €
- Saldo no financiero: - 13,87 Millones de €
- Saldo financiero: - 4,29 Millones de €
- Necesidad neta de financiación: 18,16 Millones de €

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto supone, frente al ejercicio anterior, un importante decremento en la capacidad de generar ahorro corriente del Ayuntamiento. Como se muestra en el cuadro nº 5 el ahorro neto por operaciones corrientes asciende a la cantidad de 0,021 Millones de €. Esta capacidad de generar ahorro corriente está en consonancia con la difícil situación económica actual, a pesar de los criterios de austeridad y restricción en los gastos corrientes considerados a la hora de formular los Presupuestos.

En el cuadro nº 5 adjunto se presenta un desglose de los datos más importantes de los dos últimos ejercicios con relación al resultado por operaciones corrientes,

RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES			
CONCEPTO	2010	2009	VAR
I.- INGRESOS CORRIENTES	329.203.253	337.875.559	-2,57%
II.- GASTOS CORRIENTES	326.306.781	331.239.219	-1,49%
SALDO BRUTO OP.CORRIENTES	2.896.472	6.636.340	-56,35%
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.875.000	4.035.000	-28,75%
RESULTADO NETO OP. CORRIENTES	21.472	2.601.339	-99,17%

El presente Presupuesto pone de manifiesto una ajustada situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro desde una posición de moderada capacidad



económica, debiendo el Ayuntamiento ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa, que amortigüen la dependencia por la participación en los Tributos concertados vía FOFEL.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento debe acometer un plan ambicioso de ampliación de sus márgenes de ahorro corriente neto mediante la conjunción de dos políticas como son el incremento de los ingresos adecuándolos a los costes reales de los servicios y a la calidad de los mismos y de otro la contención en unos parámetros aceptables de gasto corriente a nivel de los capítulos I y II en todo el Grupo Municipal lo que traerá como consecuencia una disminución relativa del capítulo IV - transferencias corrientes.

VI.- PLAN ECONOMICO – FINANCIERO DE CORRECCIÓN DE LA SITUACION DE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO-

La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, obliga a computar la estabilidad de los presupuestos públicos, también los propios de las Entidades Locales, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95). Con posterioridad se ha promulgado el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley. En la Disposición Adicional Única del mismo se establece que “...la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo dispuesto en este Real Decreto, se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico.” Por tanto se está a la espera de una norma foral que integre en el marco normativo foral alavés lo dispuesto en esta materia.

Nadie es ajeno a la evidencia que los supuestos teóricos y económicos que fundamentaron la normativa de estabilidad presupuestaria a nivel tanto de la Unión Europea como de España, han devenido insuficientes para prever la actual situación económica y suponen un freno, cuanto no una rémora, para afrontar las políticas que ayuden a impulsar los sectores económicos. De ahí la demanda que desde distintos sectores se dirige a su modificación inmediata.

No obstante lo anterior y consciente que en términos de pura legalidad el Presupuesto 2010 se encuentra en situación de inestabilidad presupuestaria en términos del SEC-95 se ha elaborado y así se refleja en el documento que se acompaña con los Presupuestos, un plan económico – financiero, -(Plan de Estabilidad)- para alcanzar la situación de equilibrio presupuestario, sin perjuicio de la calificación de inversiones productivas, artículo 11 del Real Decreto, de los proyectos estratégicos que inducen la actual situación de desequilibrio, que se adjunta como parte del presente proyecto de Presupuestos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2010

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTU AIZIEN ETIKETA
EKOONOMIA ETIKETA
EKOONOMIA ETIKETA



Fdo. Jon Kepa Zarrabe García.
Director de Hacienda y Economía